Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 386 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 03/2021 - LOTE N° 3 - SUSCRITO CON LA EMPRESA HEIDECOM S.A., COMO RESULTADO DEL LLAMADO A LPN/SBE N° 03/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" - PLURIANUAL - ID N° 387.474.

Asunción, 1 de agosto de 2022

VISTO: El Memorándum C.A.L. N° 320/2022, presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyecto, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 513/2022, de fecha 01 de agosto de 2022, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que, por el mencionado Memorándum se remite el proyecto de Resolución: *"Por la cual se autoriza el levantamiento de la suspensión temporal del Contrato N° 03/2021 suscrito con la empresa HEIDECOM S.A. – Lote N° 3, como resultado del llamado a LPN/SBE N° 03/2020 "Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 76 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el fondo de la excelencia de la educación y la investigación " - Plurianual - ID N° 387.474".*

Que, por Resolución UEPP N° 161/2022 de fecha 28 de abril de 2022, "*Por la cual se autoriza la suspensión temporal del plazo de ejecución de obras del contrato Nº 03/2021 – Lote 3 – suscrito con la empresa HEIDECOM S.A., como resultado de la adjudicación del llamado a la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica Nº 03/2020 "Construcciones, ampliaciones y reparaciones 76 de establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de Excelencia de la Educación y la Investigación" plurianual – ID Nº 387.474*", se dispone en el Artículo 1°: *"Autorizar la suspensión temporal del plazo de ejecución de obras del Contrato N° 03/2021 – Lote 3, suscrito con la empresa constructora HEIDECOM S.A., como resultado de la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 03/2020 "Construcciones, ampliaciones y reparaciones de 76 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de la Excelencia de la Educación y la Investigación " –Plurianual - ID N° 387.474, según los fundamentos expuestos en el exordio de la presente resolución, a partir del 06 de enero de 2022, hasta tanto se subsanen las causas que la motivaron";*

Que, a través del Memo Interno N° 310/2022, de fecha 27 de julio de 2022, el Jefe de Supervisión y Certificación y la Fiscal de Obras, se dirigen a la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, y exponen: *"Es parecer de la fiscalización, reiterar el levantamiento de la suspensión temporal y la ampliación de plazos de la obra al Contrato N° 03/2021, concedida mediante Resolución UEPP N° 161/2022 de fecha 28 de abril del presente año y, proceder mediante otro acto administrativo el levantamiento de la suspensión temporal del plazo contractual y la ampliación de plazo de obra en una nueva fecha, siendo esta el 01 de agosto del corriente año";*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS - SECRETARÍA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS - UNIDAD EJECUTORA UEPP - Asunción - Paraguay

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 386/2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 03/2021 - LOTE N° 3 - SUSCRITO CON LA EMPRESA HEIDECOM S.A., COMO RESULTADO DEL LLAMADO A LPN/SBE N° 03/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" - PLURIANUAL - ID N° 387.474.

Que, por medio del Memorándum CPI N° 959/2022, la Coordinación de Proyectos de Infraestructura, solicita a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones, el levantamiento de la suspensión temporal de los plazos al Contrato Nº 03/2021, suscripto con la empresa Heidecom S.A., en el marco de la LPN/SBE Nº 03/2020 "Construcciones, ampliaciones y reparaciones de 76 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación" – ID Nº 387.474;

Que, el Dictamen N° 64/2022 de fecha 01 de agosto de 2022, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones recomienda: *"...autorizar el levantamiento de la suspensión temporal del CONTRATO N° 03/2021 suscrito con la firma HEIDECOM S.A., en el marco del llamado a LPN/SBE N° 03/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FEEI" ID N° 387.474, salvo mejor parecer";*

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2° establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley N° 5749/2017 "*Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias*", en su Artículo 17 dispone: "*Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer larepresentación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designará a sus representantes...*";

Que, por Decreto N° 5304 del 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 "*Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y*

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

RESOLUCIÓN UEPP N° 386 /2022

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LEVANTAMIENTO DE LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO N° 03/2021 - LOTE N° 3 - SUSCRITO CON LA EMPRESA HEIDECOM S.A., COMO RESULTADO DEL LLAMADO A LPN/SBE N° 03/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, REPARACIONES Y TERMINACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" - PLURIANUAL - ID N° 387.474.

proyectos implementados por este Ministerio" en su apartado 2° dispone: "*AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ... Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia...*"

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1° **AUTORIZAR** el levantamiento de la suspensión temporal del plazo de ejecución del Contrato N° 03/2021 suscrito con la empresa HEIDECOM S.A. - Lote N° 03, como resultado del llamado a LPN/SBE N° 03/2020 "*Construcciones, ampliaciones, reparaciones y terminaciones de 76 establecimientos educativos en el marco de los programas financiados por el Fondo de Excelencia para la Educación e Investigación*" ID N° 387.474, conforme el exordio de la presente resolución y según el siguiente cuadro:

EMPRESA CONTRATISTA	CONTRATO N°	LOTE N°	INICIO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL	FECHA DE LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN TEMPORAL
HEIDECOM S.A.	03/2021	3	06 de enero de 2022	01 de agosto de 2022

2° **ENCOMENDAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos de este Ministerio, a realizar los trámites pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS UEPP
Asunción - Paraguay

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinación General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad.